



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 23 MAY 2019

Expte. N° 507/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 140 por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI) de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la alumna Yohana de Lourdes RUIZ, para continuar como Becaria en la citada Unidad, en el marco del Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09.

QUE a fs. 143 vta. la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna RUIZ cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470/09, recomendando su prórroga a partir del 09 de mayo del corriente año y por el término de doce (12) meses.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Yohana de Lourdes RUIZ, D.N.I. N° 36.047.617, como Becaria de Formación para continuar desarrollando actividades en la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 09 de mayo de 2019 y por el término de doce (12) meses, y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que continuará como Tutora de la Becaria la Cra. Graciela ABÁN.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0695-2019